



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

12da Sesión Ordinaria Vigésima Segunda Reunión

07 de octubre de 2009

PRESIDENTE: Ricardo Evaristo Marino

SECRETARIA. Emilce Nelly Yunes

CONCEJALES PRESENTES

Bloque Unión FREPAVI-PJ

Carmen del Valle Amico

Iván Ponce

Alfredo Cabeza

Carlos Isidori

Beatriz Falcón

Bloque Unión PRO

Ricardo Marino

Roberto Mosqueira

Alicia Ludueña

Bloque Unión Cívica Radical

Raúl Rosemberg

Beatriz Verdelocco

Bloque Unión Vecinal

Ricardo Telleria

Ausentes con aviso

Alejandro Villemur

Guillermo Skrt

Juan Domingo Baptista

SUMARIO

I Izamiento Pabellón Nacional

II Lectura notas de ausencias

III Orden del Día

IV Comentarios

En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 07 días del mes de octubre de 2009, a las 9: 40 horas, se da inicio a la Decima Segunda Sesión Ordinaria

I Izamiento Pabellón Nacional

Concejales: Terruel- Verdelocco- Telleria.

+++++

II Lectura notas de ausencias

Baptista - Skrt - Villemur

+++++

III ORDEN DEL DIA

I)- Aprobación de Actas.

1)- 11º Sesión Ordinaria – Día 16-09-09

APROBADA POR UNANIMIDAD

+++++

II)- Proyectos.

2) Expediente Nº **4084- 712HCD/09.** Concejales del HCD. Eleva Proyecto de Ordenanza modificando el Artículo 2 de la Ordenanza Nº 520/09, relacionada con la venta de terrenos del Estado Municipal.

Se aprueba Ordenanza

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

3) Expediente Nº **4084- 714HCD/09.** Bloque Unión Vecinal Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, el listado de las Comisiones de Fomento del Partido de Patagones.

Se aprueba Resolución

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

4) Expediente Nº **4084- 715HCD/09.** Bloque Unión Vecinal. Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo considere el ensanchamiento de la traza del camino de "Laguna Grande" y consolidación del mismo.

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD
c/ modificaciones en el art 1º y 2º

+++++

5) Expediente Nº **4084- 716HCD/09.** Concejales del HCD. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Sr. Presidente del HCD a reiterar la orden de pago, liquidación de las dietas de los Sres. Concejales.

(Ver texto en apéndice)

Pasa a Comisión de Hacienda y Presupuesto

APROBADO POR UNANIMIDAD.

+++++

6) Expediente Nº **4084- 717HCD/09.** Bloque Unión FREPAVI – PJ. Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando la adhesión de la Municipalidad de Patagones a la Ley Nacional 26.316/07, que instituye el día 19 de No-

viembre como " Día para la Prevención del Abuso en niños, niñas y adolescentes"

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

7) Expediente Nº **4084- 718HCD/09**.
Bloque Unión PRO. Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando se otorgue a cada adjudicatario de terreno un plano tipo.

Pasa a Comisión de Tierras con pronto Despacho
(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

8) Expediente Nº **4084- 721HCD/09**.
Bloque UCR Eleva Proyecto de Resolución, solicitando se designe como representante de este Honorable Cuerpo, ante el Consejo Subregión Patagónica del Plan de Desarrollo del Sudoeste, un miembro titular y un suplente.

Se aprueba la Resolución c/ modificado en el Art. 1º

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

9) Expediente Nº **4084- 722HCD/09**.
Bloque UCR Eleva Proyecto de Ordenanza, solicitando se imprima en el recibo, tasa por Servicios Urbanos, un mensaje institucional y un número telefónico, que la Delegación de Drogas Ilícitas pone a disposición de la Comunidad.

Se aprueba la Ordenanza

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

10) Expediente Nº **4084- 723HCD/09**.
Bloque Unión Vecinal Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo ejecución de obra agua potable y gas natural en la "Laguna Grande".

Se aprueba la Resolución c/ modificado Art 1º
(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

11) Expediente Nº **4084- 724HCD/09**.
Bloque Unión Vecinal. Eleva Proyecto de Pedido de Informe, solicitando al Departamento Ejecutivo informe si para el año 2010, existe un plan de recuperación de terraplenes u obras similares.

Se modificado por Resolución

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD.

+++++

12) Expediente Nº **4084- 725HCD/09**.
Bloque UCR Eleva Proyecto de Resolución solicitando se apruebe el documento titulado "PATAGONES UNICO DISTRITO PATAGONICO BONAERENSE"

Pasa a comisión de Agropecuarios con pronto despacho

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

3)- Expedientes con Despacho de Comisión.

TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS

13) Expediente Nº **4084- 745/00**
Payalef Hugo. Solicita traspaso de domicilio de la parcela 1D 51B partida 19741.

Se aprueba Ordenanza

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

14) Expediente **4084- 5022/08.**
Vecinos del Barrio "Villa Dolores de los Pinos". Solicitan red de gas.

Se aprueba Ordenanza

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

15) Expediente **4084- 367/09.**
S. O. Y S. P. Llamado a Registro de Oposición obra de C/ cuneta en C. de Patagones: 25 de Mayo e/ S. de Rial y S. Martín - Buenos Aires e/ Belgrano y Suipacha - Belgrano e/ 25 de Mayo y Buenos Aires - Sánchez de Rial e/ 25 de Mayo y Buenos Aires - Piedra Buena e/ 25 de Mayo y Buenos Aires - San Martín e/ 25 de Mayo y Buenos Aires - Fleming e/ San Martín y Suipacha.

Se aprueba Ordenanza

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

16) Expediente Nº **4084 – 711.**
Gutiérrez José Luis. Solicita permiso para instalar carrito de comidas rapidas, en el sec-

tor donde se encuentra la Escuela Municipal de Canotaje.

Pasa al Departamento Ejecutivo

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

17) Expediente Nº **4084- 709HCD/09.**
Iglesia Pentescotal Libre - Pastor Racalde Daniel Solicita utilización de espacio público "Parque Luis Piedra Buena", para realización de un Recital Cristiano.

Pasa al Departamento Ejecutivo

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

18) Expediente Nº **4084-689HCD/09.**
Rolla Graciela. Solicita se la incluya en un plan de viviendas.

Pasa al Departamento Ejecutivo

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

19) Expediente Nº **4084- 4879/08.**
Cárdenas Rosa Yolanda. Solicita adjudicación de una vivienda.

Pasa al Departamento Ejecutivo

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

20) Expediente Nº **4084- 606HCD/09.**
San Martín Ibañez Julio. Solicita la inclusión en un futuro Plan de Viviendas.

Resolución – Archivo con copia.

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

21) Expediente Nº **4084- 540HCD/09.**
Vecinos de calles Roque Sáez Peña e/ Mexico y Bertorello. Solicitan se ordenen los trabajos necesarios para la realización de bocas de tormentas.

Resolución – Archivo con copia

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

22) Expediente Nº **4084- 519HCD/09.**
Castro Andrea. Solicita la posibilidad de acceder a un plan de viviendas.

Resolución – Archivo con copia.

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

23) Expediente Nº **4084- 547HCD/09.**
Montecino Daniela. Solicita la posibilidad de acceder a un plan de Viviendas.

Resolución – Archivo con copia

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

24) Expediente Nº **4084- 499HCD/08.**
Bloque Frepavi – PJ. Solicitan distinguir con el nombre de José Francisco Recondo a una de las calles de la localidad de Villalonga

Resolución – Archivo

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

25) Expediente Nº **4084- 464HCD/08.**
Asociación para la Protección y Defensa del Animal Solicita renovación de tenencia precaria de fracción de tierra Circ. XVI, Secc. B, CH. 184, Parc. B.

Resolución – Archivo.

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

26) Expediente Nº **4084- 364HCD/08.**
Bloque Unión Vecinal. Eleva proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de un mástil, en la Plaza 1º de Mayo.-

Resolución - Archivo

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

27) Expediente Nº **4084- 662HCD/09.**
Cabrera Héctor Díaz. Solicita renovación de la Ordenanza 56HCD/02, por 3 años con opción a compra de la qta 83-B, Parcela 16.

Resolución – Archivo.

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

28) Expediente Nº **4084- 530HCD/09.**
Oscar Macre. Solicita adjudicación de vivienda.

Resolución – Archivo

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

HACIENDA Y PRESUPUESTO

29) Nota con Despacho. **Nota Nº 188.**
Concejal Raúl Rosemberg. Adjunta nota de COINSE (Cámara de Comercio Industria y Servicios de Villalonga) Ref. a exp. 4084-506HCD/08.

Se anexa a expte 4084- 506HCD/08

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

30) Expediente **Nº 4084- 80HCD/06.**
Bloque Frente para la Victoria Autorizando llamado a licitación pública el servicio público de pasajeros, entre las localidades de Bahía San Blas y Carmen de Patagones.

Se aprueba Ordenanza

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

31) Expediente Nº **4084- 5598/08.**
Pazos Héctor Gerónimo Solicita eximición por discapacidad de Tasas Municipales

Se aprueba Ordenanza

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

32) Expediente **4084- 692HCD/09**

Bloque Unión PRO Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo para que analice la factibilidad del no cobro de intereses en las cuotas de los terrenos otorgados a los adjudicatarios del Barrio Esperanza, de Villalonga.

Pasa al Departamento Ejecutivo

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

33) Expediente **4084- 331HCD/08.**
Luis Alberto Kuen Eleva Proyecto de Ordenanza ref. creación Partida Presupuestaria para pasajes Estudiantiles.

Pasa al Departamento Ejecutivo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

34) Expediente **4084- 286HCD/08.**
Bloque UCR- Raúl Rosemberg Eleva Proyecto de Resolución solicitando la creación de la Sub Delegación Municipal en Los Pocitos, dependiente de la Delegación de Stroeder

Pasa al Departamento Ejecutivo

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

35) Expediente **4084- 585HCD/09.**
Bloque UCR- Raúl Rosemberg Eleva Proyecto de Resolución solicitando la creación de la Sub Delegación Municipal en Los Pocitos, dependiente de la Delegación de Stroeder

Pasa al Departamento Ejecutivo

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

36) Expediente **4084- 291HCD/08.**

Bloque UCR- Raúl Rosemberg Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un puesto permanente de la Policía Comunal en Los Pocitos

Pasa al Departamento Ejecutivo

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

37) Expediente **4084- 75HCD/05.**
Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones Solicitar al Ministerio de economía de la Nación, al secretario de Agricultura, ganadería, pesca y alimentación de la Nación y al sr. presidente de la Nación, se deje sin efecto las retenciones que se le aplica al sector Agropecuario.

Resolución – Archivo con copia.

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

38) Expediente **4084- 649HCD/09.**
Bloque UCR Eleva proyecto de Pedido de Informe, solicitando al Departamento Ejecutivo, informe el mecanismo de control creado en el ámbito municipal para demostrar transparencia en utilización de los fondos, en cumplimiento del Art. 5, Decreto 206/09.

Resolución – Archivo

(Ver texto en apéndice)

SE RETIRA DEL TRATAMIENTO APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

39) Expediente **4084- 454HCD/02 y anexos**
Bloque UCR. Proyecto de ordenanza fijando en tres sueldos mínimos la compensación por gastos de representación para el intendente Municipal.

Resolución – Archivo

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

ASUNTOS VARIOS

40) Nota con Despacho. **Nota Nº 242.**
Bloque UCR Eleva nota solicitando se anexe información al expediente 4084-629HCD/09. (Libro: "Aprendiendo a estudiar")

Se anexa a exp. 4084- 629HCD/09

APROBADO POR

+++++

41) **Nota Nº 243.**
Bloque UCR Eleva nota con información para ser anexada al expediente 4084-362HCD/08. Relacionado con el proyecto de Resolución que expresa acompañamiento por parte del HCD, a inquietudes de la población de Villalonga.

Se anexa a exp. 4084- 362HCD/08

APROBADO POR

+++++

42) Expediente **4084- 703HCD/09.**
Intendente Municipal Eleva nota para elaboración de Proyecto "A río Revuelto, Puente Cultural", para ser declarado de Interés Municipal y Cultural Municipal.

Se aprueba Resolución.

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

43) Expediente **4084- 685HCD/09**.
Bloque Unión Pro Eleva proyecto de Pedido de Informe, solicitando al Departamento Ejecutivo reveea actuaciones Exp. 4084-620/09. (REF. A.C.A).

Se aprueba Resolución.

Telleria SE MODIFICA EL DESPACHO
No el bloque, sino todo el Cuerpo

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

44) Expediente **4084- 288HCD/08**.
Bloque UCR- Raúl Rosemberg. Eleva Proyecto de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo implemente las acciones pertinentes, a los efectos de proveer de agua para riego en Los Pocitos.

Se aprueba Minuta de Comunicación

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

45) Expediente **4084- 362HCD/08**.
Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución solicitando al HCD exprese acompañamiento a las inquietudes de la población de Villalonga.

Se envía nota al titular de la Departamental de Bahía Blanca

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

46) Expediente **4084- 655HCD/09**.
Bloque Unión PRO. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo realice gestiones tendientes a reverla situación de abonar el servicio por adelantado de SUPERCANAL S.A.

Pasa al Departamento Ejecutivo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

47) Expediente **4084- 560HCD/09**.
Vecinos de Villa Morando Solicitan la reanudación del Servicios Público interurbano Viedma - Patagones, en Villa Morando.

Pasa al Departamento Ejecutivo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

48) Expediente **4084- 675HCD/09**.
Vecinos de Bahía San Blas Solicitan cambio de fecha para el próximo año del concurso denominado 6 horas, a la pieza mayor.

Se eleva nota a los vecinos

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

49) Expediente **4084- 608HCD/09**
Salomón Miguel Ángel. Solicita un puesto laboral de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Discapacitado.

Informe de Presidencia

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

50) Expediente **4084- 683HCD/09**.
Bloque Frente para la Victoria – PJ. Eleva proyecto de Resolución distinguiendo al atleta Troncoso Cesar, por mérito alcanzado como campeón mundial Master en los 10.000 mts llanos.

Resolución – Archivo.

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

51) Expediente **4084- 500HCD/08**.
Bloque Unión Vecinal Eleva Proyecto de Resolución declarando de Interes Municipal al Seminario "Aportes sobre la figura del Defensor del Pueblo y Defensa del Consumidor".

Resolución – Archivo.

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

ASUNTOS LEGALES

52) Nota con Despacho. **Nota Nº 236**
Subsecretario de Gobierno Daniel Haag.
Eleva documentación para anexar al expediente Nº 4084- 620/09, entrega mobiliario A.C.A.

Se anexa a exp 4084- 620/09

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

53) **Nota Nº 230**.
Bigardt Jorge y Borda Rubén. Eleva nota relacionada con el expediente 4084 486HCD/08-01. Donde reclaman liquidación de haberes incorrecta.

Se anexa a exp 4084- 486HCD/08- 01

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

54) **Nota Nº 224**.
Concejal Municipal Ricardo Telleria. Solicita se anexe Ley Provincial 13.834 al expediente 4084-122HCD/07.

Se anexa a exp. 4084- 122HCD/07

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

55) **Nota Nº 229**.
Concejal Ricardo Telleria Eleva nota con documentación referida al Exp. 4084-429HCD/08, que trata el tema de la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

56) Expediente 4084- **5183/08**.
Intendente Municipal S/ convenio entre la municipalidad de Patagones y el instituto de la vivienda para la construcción de veinticinco viviendas en Carmen de Patagones, Programa Nuestra Casa.

Se aprueba Ordenanza

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

57) Expediente **4084- 783/09**.
Intendente Municipal. S/ Comodato del inmueble del Centro Cívico de C. de Patagones. (Calle Olivera 67).

Se aprueba Ordenanza

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

58) Expediente **4084- 622HCD/09**
Norma Pereira y Dra. Natalia Goñi. Solicita se realice un reajuste de pensión con adicionales y retroactividad, percibida por ser viuda de un agente municipal.

Por Presidencia se informa a las interesadas

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

59) Expediente **4084- 660HCD/09.**
HCD. Convalidando Decreto N° 11HCD/09,
respecto de la pandemia de la Gripe A H1N1.

S/ se convoque a una Sesión Ordinaria

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

60) Expediente **4084- 533HCD/09.**
Carlos Adami - FM Visión Stroeder. Solicita
se le inicie sumario administrativo y juicio
político a un funcionario Municipal.

Resolución - Archivo

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

61) Expediente **4084- 639HCD/09.**
Bloque UCR. Eleva Proyecto de Resolución
solicitando a la Presidencia de HCD invite al
Inspector Rubén Dario Duarte Soroka, a man-
tener una reunión informativa con el Cuerpo
sobre los objetivos de su función asumida
como Jefe de la Delegación Departamental
de Investigaciones de Trafico de Drogas Illici-
tas.

Resolución - Archivo

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

62) Expediente **4084- 674HCD/09.**
Intendente Interino - Dr. Alejandro Villemur
Eleva respuesta de la Subsecretaria de Se-
guridad. Respecto de quien fue detenido Ju-
lián M. Anelo.

Resolución - Archivo

(Ver texto en apéndice)

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

**Asuntos Agropecuarios, comercio In-
dustria y Trabajo**

63) Nota con Despacho. **Nota N° 228**
Hilda Schlitter - Pte. Concejo Deliberante
Viedma Eleva nota referente a Ordenanza
N° 3972. Relacionada al tema de la contrata-
ción de empresas locales por parte del Muni-
cipio.

Se conforma exp y pasa a Comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

IV CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Nota del Intendente municipal. Sobre huso
horario
Proy de Resolución.
Elegar copia a gobernador y al presidente

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

**INGRESO DE EXPEDIENTES POR EL
ARTÍCULO 80**

Expediente 4084- 775/09
Intendente Municipal Llamado a licitación
pública N° 20/09 " Concesión/transporte
público de pasajeros por automotor de juris-
dicción municipal.

Aprobar Ordenanza

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

Expediente 4084- 330/09

S. O y S. P. Llamado a registro de oposición obra: 3º etapa iluminación Casco Histórico.

Aprobar Ordenanza

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

Nota 254

Ministerio Evangélico Guerreros de Cristo Eleva nota para completar información referente al la declaración de Interés General, que obra en expediente 4084-679HCD/09.

SE ANEXA AL EXPEDIENTE 4084- 679 HCD/09

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

Proyecto de Resolución Huso Horario. Con modificaciones, se aprueba por unanimidad

+++++

Expediente 4084- 679HCD/09.

Ministerio Evangelistico Guerreros de Cristo Solicita se declare de Interés Municipal un evento informativo de Interés General.

Aprobar Resolución

APROBADO POR UNANIMIDAD

+++++

Siendo las 16:35 horas, se da por finalizada la 12º Sesión Ordinaria.

A P E N D I C E

Proyectos

Expediente: 4084-712HCD/09

Iniciado: Concejales del HCD

Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza modificando el Artículo 2 de la Ordenanza N° 520/09, relacionada con la venta de terrenos del Estado Municipal.

VISTO:

La implementación de una nueva política social de venta de terrenos de propiedad del Estado Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, para la implementación de ésta política será necesaria una evaluación y análisis del universo de aspirantes a la adquisición de un lote Municipal, en la localidad de Carmen de Patagones;

Que, si bien existe un registro de ciudadanos que obra en la Dirección de Acción Social, el mismo deberá ser actualizado en función de las nuevas circunstancias y realidades que hoy vive cada una de esas familias;

Que, a través de esta base de datos, será posible definir con mayor certeza algunos segmentos de éste universo de acuerdo a sus necesidades, urgencias y posibilidades de construcción de una vivienda;

Que, este “re-empadronamiento” o actualización de datos, deberá realizarse a la brevedad posible, a los fines de definir los parámetros a utilizar para la venta de los lotes.

POR ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo N° 2 de la Ordenanza N° 520/09, Promulgada bajo Decreto N° 2016 del año 2009, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º: Determinase, que éste re-empadronamiento y actualización de datos, se realice a partir de la fecha de promulgación de la presente y hasta el día **23 de octubre** inclusive del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase a la Secretaria Administrativa del Honorable Concejo Deliberante, proceder a modificar el texto del artículo N° 2 de la Ordenanza N° 520/09.

ARTICULO 3º: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-714HCD/09

Iniciado: Bloque Unión Vecinal

Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, el listado de las Comisiones de Fomento del Partido de Patagones.

VISTO:

La aplicación de la Ordenanza 43/03 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se reglamenta el funcionamiento de las Comisiones de Fomento (conformación, elecciones, funciones, etc).

QUE, en el Capítulo V se estipula que la Autoridad de Aplicación será ejercida en forma colegiada por el Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante a través de la Comisión Permanente de Asuntos Vecinales.

QUE, en la praxis, quien lleva adelante todo acto administrativo y toma las decisiones en relación a las comisiones de fomento, confección de los padrones de electores de cada barrio, llamado a elecciones, realización del acto eleccionario, es el Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Gobierno y los representantes del Departamento Ejecutivo en la Junta Electoral Municipal, sin tomar intervención la otra parte de la Autoridad de Aplicación.

QUE, ante estos datos de la realidad, es necesario que la Comisión de Asuntos Vecinales del Honorable Concejo Deliberante, sea puesta en conocimiento del accionar que se lleve adelante con respecto a cada comisión de fomento, con anterioridad a la toma de cualquier decisión para que pueda intervenir en los actos administrativos para los que la Ordenanza 43/03 la habilita.

QUE, es necesario por lo tanto contar con la información inherente a cada comisión de fomento del Partido de Patagones, para poder ejercer las funciones que le corresponde a la representación deliberativa de la Autoridad de Aplicación.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo eleve a la Comisión de Asuntos Vecinales de este Concejo, la siguiente información: listado completo de las Comisiones de Fomento del Partido de Patagones, autoridades y caducidad de los mandatos.

ARTÍCULO 2º: Solicitar así mismo eleve los padrones actualizados de los electores inscriptos de cada barrio.

ARTÍCULO 3º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente 4084-715HCD/09

Iniciado: Bloque Unión Vecinal

Extracto: Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo considere el ensanchamiento de la traza del camino de "Laguna Grande" y consolidación del mismo.

VISTO:

La nota elevada a este Bloque por vecinos y productores de la zona de "Laguna Grande", y;

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma varias familias de trabajadores y productores solicitan al Ejecutivo Municipal, el arreglo del camino de la zona denominada Laguna Grande.

QUE, quienes allí residen deben transitarlo diariamente hasta una distancia de diez (10) kilómetros, para ir a trabajar, estudiar, etc.

QUE, al encontrarse deteriorado produce serios daños en los vehículos que los vecinos utilizan para movilizarse.

QUE, además es un camino muy utilizado por gente que realiza deportes (caminando, en bicicleta) y paseos turísticos por puntos históricos.

QUE, este acceso es usado también por vecinos y turistas que encuentran en el Balneario 7 de Marzo un lugar de descanso, recreación y pesca.

QUE, el mantenimiento que se viene haciendo desde la Municipalidad resulta insuficiente, ya que en pocos días vuelve a estar en un estado intransitable.

QUE, sería necesario tratar de adecuarlo con un trabajo de consolidación y colocación del material adecuado que permita perdurabilidad en el tiempo y mejorar la transitabilidad.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo gestione ante Vialidad Provincial, el ensanchamiento de la traza del camino y consolidación del mismo.

ARTÍCULO 2º: Solicitar, así mismo el enripiado del trazado que comprende el sector de Laguna Grande.

ARTÍCULO 3º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES

Expediente 4084-716HCD/09

Iniciado: Concejales del HCD

Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Sr. Presidente del HCD a reiterar la orden de pago, liquidación de las dietas de los Sres. Concejales.

VISTO:

El rechazo al veto del Departamento Ejecutivo establecido en la Ordenanza nº 480, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Ordenanza se ejercen las facultades otorgadas a este Honorable Concejo Deliberante en el artículo nº 69, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de las Municipalidades confiriendo sanción definitiva a la ordenanza nº 440 habiéndose rechazado el veto del Departamento Ejecutivo por decisión unánime de este Cuerpo a través de la Ordenanza citada en el visto,

Que, atento la incuestionable vigencia de la ordenanza nº 440 se hace necesario proceder a su cumplimiento efectivo en lo dispuesto en su artículo 3º el que dice textualmente “ **ARTÍCULO 3º: Instrúyase a la Secretaría de Hacienda a actualizar al mes de su efectivo pago las sumas adeudadas a los Sres. Concejales.**”

Que, de acuerdo al artículo nº 83, inciso 7.- de la Ley Orgánica de las Municipalidades se determina que es atribución del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, “**Disponer de las partidas de gastos asignadas al Concejo, remitiéndole al Departamento Ejecutivo los comprobantes de inversiones para que proceda a su pago.**”

Que la Ordenanza nº 440 y sus anexos “TOTALES A COBRAR” y ANEXOS I-A ofician de comprobantes aprobados por este Honorable Cuerpo y el Departamento Ejecutivo ha recibido notificación a los fines de proceder a su pago,

Que, en el Capítulo IX, artículo nº 241 de la Ley Orgánica de las Municipalidades en relación con las responsabilidades que competen a sus funcionarios dice, en su primer párrafo, textualmente:”**Esta Ley establece el principio de responsabilidad de los funcionarios municipales por todo acto que autoricen, ejecuten o dejen de ejecutar excediéndose en el uso de sus facultades o infringiendo los deberes que les conciernen en razón de sus cargos.**”

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ELEVA A
CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO:**

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Instruir al Sr. Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, Dr. Alejandro Villemur, a **reiterar la orden de pago** de las liquidaciones obrantes en los anexos de la Ordenanza n° 440 más los meses que estén faltando hasta la fecha de su efectivo pago, e insistir en la corrección de la liquidación de las Dietas de los Sres. Concejales a los fines de no continuar incurriendo en el mismo error hasta tanto se incorpore definitivamente a la dieta la suma percibida como Decreto 05HCD/08.

ARTÍCULO 2º: De Forma.

**PASE A COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
APROBADO POR UNANIMIDAD**

Expediente 4084-717HCD/09

Iniciado: Bloque Unión FREPAVI - PJ

Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando la adhesión de la Municipalidad de Patagones a la Ley Nacional 26.316/07, que instituye el día 19 de Noviembre como " Día para la Prevención del Abuso en niños, niñas y adolescentes".

VISTO:

Las Leyes Nacionales 26.316/ 2007, 26.061, os artículos 25 y 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional 26.316/2007 enunciada en el Visto, declara al 19 de noviembre Día Nacional para la prevención del abuso contra los niños, niñas y adolescentes.

QUE, La Convención sobre los Derechos del Niño incorporada en la Constitución Nacional y ratificada por Argentina en 1990 considera a todos los niños, niñas y adolescentes sujetos de derecho.

Que, este documento, configura el horizonte al cual deben apuntar los esfuerzos de las políticas públicas y el accionar de la sociedad en temas que afectan a las personas menores de 18 años

Que, todas las formas de maltrato producen en los niño/as/adolescentes daños variables en función de diversos factores, especialmente la intensidad con que se ejercen y su persistencia en el tiempo, pero siempre significan un atentado contra su vida y su salud afectando su desarrollo integral y dejando secuelas en su futuro personal.

Que, la sociedad civil, la escuela y los medios de comunicación son tres actores fundamentales para actuar en contra y en la prevención del abuso hacia los niños/as/adolescentes.

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1: Adhiérase la Municipalidad del Partido de Patagones a la Ley Nacional 26.316/2007, que Instituye el día 19 de noviembre de cada año como “Día para la prevención del Abuso en niños, niñas y adolescentes”, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.

ARTÍCULO 2: A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente disposición, el Departamento Ejecutivo Municipal propiciará acciones de concientización y difusión sobre esta problemática.

ARTICULO 3: Comunicase al Consejo Escolar del Partido de Patagones, de la presente disposición a fin éste tenga a bien considerar disponer similares medidas a las enunciadas en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente 4084-718HCD/09

Iniciado: Bloque Unión PRO

Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando se otorgue a cada adjudicatario de terreno un plano tipo.

VISTO:

El incremento de pedidos de terrenos para la construcción de viviendas en el Partido de Patagones y;

CONSIDERANDO:

Que, más allá de la necesidad habitacional en nuestro partido;

Que, ante los pedidos realizados y el incremento que se produce diariamente de terrenos.

Que ante esta necesidad, y que el municipio como primer interesado de este tema, debe emprolijar de una manera la construcción de futuras viviendas a realizar.

Que, vemos de los terrenos otorgados en alguna oportunidad cada adjudicatario realiza su vivienda de la manera que le parece conveniente.

Que, ante este hecho el Municipio debe optar de una manera mas eficaz entregando para su construcción un plano tipo (Ordenanza 58/01)

Que, los mismos deben estar orientados a familias de bajos recursos.-

Que, de esta de esta manera las construcciones futuras tengan un mismo lineamiento.

**POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE UNION PRO
ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE
PROYECTO DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otorgar a cada adjudicatario de terreno un plano tipo que el Municipio posee según Ordenanza 58/01.

ARTICULO 2º: Dicho plano será sin cargo alguno para el beneficiario.

ARTICULO 3º: En el plano a entregar deberá constar la nomenclatura catastral del terreno en la cual va a ser edificado.

ARTICULO 4º: Dicho plano debe ser en carácter de intransferible.

ARTICULO 5º: De forma.

**PASE A LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS
APROBADO POR UNANIMIDAD**

Expediente 4084-721HCD/09

Iniciado: Bloque UCR

Extracto: Eleva Proyecto de Resolución, solicitando se designe como representante de este Honorable Cuerpo, ante el Consejo Subregión Patagónica del Plan de Desarrollo del Sudoeste, un miembro titular y un suplente.

VISTO:

El Capítulo II, Artículo 77 (texto según Art.70 Ley 13101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958) y

CONSIDERANDO:

Que, el día 1 de Octubre del cte., en las instalaciones de la Casa de la Cultura en Villalonga, se llevo a cabo una reunión con concejales en funciones y electos, convocada por el Consejo Sub-región Patagónica y Sub-región CORFO del Plan de desarrollo del Sudoeste Ley 13647;

Que, el temario incluyó exposiciones sobre el Plan de desarrollo del Sudoeste Bonaerense, Programas y acciones llevadas a cabo por los Consejos de las Subregiones Patagónica y CORFO;

Que, se consideró importante incluir un representante de este honorable cuerpo ante el Consejo Sub-región Patagónica;

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1: Designase, como representantes de este Honorable Cuerpo, ante el Consejo Subregión Patagónica del Plan de Desarrollo del Sudoeste Ley 13647, al Señor Presidente de este Honorable Concejo Deliberante y un representante de cada bloque político.

ARTICULO 2: Comuníquese, al coordinador del Consejo Sub-región Patagónica, Ing. Agr. Hugo Giorgetti las designaciones contempladas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Se Adjunta al presente proyecto:

- Convocatoria a la reunión del 1/10/2009.
- Copia de la Ley de creación del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense.
- Nomina de instituciones que conforman el Consejo Regional para el Desarrollo del Sudoeste Bonaerense.
- Diagrama de la Estructura Institucional y Operativa.
- Constitución de la Comisión de la Sub-región Patagónica.

ARTÍCULO 4: De forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD
CON MODIFICACIONES INTRODUCIDAS.**

Expediente: 4084-722HCD/09

Iniciado: Bloque UCR

Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza, solicitando se imprima en el recibo, tasa por Servicios Urbanos, un mensaje institucional y un numero telefónico, que la Delegación de Drogas Ilícitas pone a disposición de la Comunidad.

VISTO:

El Capítulo II, artículo 77 (texto según Art. 70 Ley 13101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/58) y

CONSIDERANDO:

Que, es imprescindible poner a disposición de la sociedad todas las herramientas disponibles para luchar contra la presencia de estupefacientes,

Que, el resultado de un Proyecto de Resolución presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical (4084-639HCD/09) y aprobado por unanimidad en la sesión del pasado 5 de Agosto del corriente, fue la presencia en nuestro medio del Jefe de la Delegación Departamental de Tráfico de Drogas Ilícitas, Inspector Rubén Darío Duarte Soroka,;

Que, en la reunión mantenida con los concejales en un cuarto intermedio de la sesión del pasado 2 de Septiembre del año en curso, uno de los aportes del funcionario policial fue poner en conocimiento la existencia de una línea gratuita para que cualquier persona, en forma anónima, pueda referir comentarios que sospecha puede tener que ver con la comercialización de drogas ilícitas;

Que, es necesaria la difusión en el tiempo de dicho servicio telefónico gratuito, hasta lograr instalar este mecanismo de contacto entre las autoridades policiales y la comunidad;

POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1: Imprímase, en el reverso de los comprobantes que se emiten en concepto de tasa por Servicios Urbanos, en el talón correspondiente al contribuyente, que ocupe como mínimo una superficie no inferior al 50%, un mensaje institucional y el número telefónico 0 800 222 7060 - línea gratuita que la Delegación Departamental del Tráfico de Drogas Ilícitas pone al servicio de la comunidad.

ARTICULO 2: Sugírase, que tanto el mensaje institucional como la tipografía sean lo suficientemente atractivos de modo que dicha información no pase desapercibida.

ARTICULO 3: Inclúyase, en el texto impreso el número de la presente Ordenanza Municipal que autoriza la impresión del mensaje.

ARTÍCULO 4: Determínese, que la caducidad de la presente norma obrara solamente en caso que deje de ofrecerse el servicio de línea gratuita por parte de la Delegación Departamental del Tráfico de Drogas Ilícitas, pudiéndose adecuar, según criterio profesional, el texto del mensaje institucional.

ARTÍCULO 5: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-723HCD/09

Iniciado: Bloque Unión Vecinal

Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo ejecución de obra agua potable y gas natural en la "Laguna Grande".

VISTO:

La nota elevada por vecinos de Laguna Grande que se adjunta, y

CONSIDERANDO:

QUE, la misma es dirigida al Intendente Municipal y al Gerente Zona ABSA.

QUE, en ella se solicita el servicio de agua potable para los habitantes de la zona de chacras de Laguna Grande.

QUE, en la actualidad ya son muchas las familias que se han radicado allí en forma permanente y que necesitan esta obra para tener una adecuada calidad de vida.

QUE, como citan los vecinos, no tener agua potable y gas, es una gran limitante para el desarrollo económico y turístico de la zona.

QUE, es de conocimiento que una obra de esta envergadura no se realiza en forma mediata, ya que requiere de recursos y planificación.

QUE, debe tenerse como prioridad, más aún en el caso de una futura urbanización hacia ese sector.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION VECINAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Requerir al Departamento Ejecutivo considere la viabilidad de la mencionada obra en futuros planes de obras públicas.

ARTÍCULO 2º: Así mismo, realice las gestiones necesarias ante ABSA y CAMUZZI S.A, para que realice los trámites pertinentes a fin de acceder a la factibilidad de realización de la misma.

ARTÍCULO 3º: De forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD
CON MODIFICACIONES INTRODUCIDAS**

Expediente: 4084-724HCD/09

Iniciado: Bloque Unión Vecinal

Extracto: Eleva Proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo informe si para el año 2010, existe un plan de recuperación de terraplenes u obras similares.

VISTO:

El pedido elevado al Intendente por vecinos de la zona de “Laguna Grande” y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el mismo los residentes de la zona mencionada, solicitan al Ejecutivo Municipal, arbitre una pronta solución a la situación que atraviesan, toda vez que se dan crecidas en el Rio Negro.

QUE, en el año en curso se produjeron importantes crecidas que anegaron las chacras, desbordando los terraplenes existentes, produciendo grandes daños a la producción y no sólo eso, sino que también ocasionaron detrimentos en las viviendas, generando perjuicios económicos considerables a todas estas familias.

QUE, ya en años anteriores ha acontecido la misma situación, y las soluciones han sido coyunturales, para paliar la necesidad del momento y no de fondo, que es lo que se necesita para que los vecinos no tengan que pasar por esta incertidumbre y afrontar pérdidas económicas cada vez que haya una crecida.

QUE, es de conocimiento que el Municipio, a través de fondos de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, ha realizado obras de reparación de terraplenes, pero en un sector muy pequeño, no abarcando aun la zona donde están ubicadas estas chacras y sus respectivas producciones.

QUE, se hace estrictamente necesario que el Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios a su alcance para solucionar esta grave situación en forma definitiva.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe a la brevedad si existe para el año 2010, un plan de recuperación de terraplenes u obras similares.

ARTÍCULO 2º: De ser así, eleve plan de obras, qué zona abarcaría y tiempo estimado de realización.

ARTÍCULO 3º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-725HCD/09**Iniciado:** Bloque UCR**Extracto:** Eleva Proyecto de Resolución solicitando se apruebe el documento titulado "PATAGONES UNICO DISTRITO PATAGONICO BONAERENSE"**VISTO:**

El Capítulo II, Art. 77 (texto según art. 70 Ley 13101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958) y

CONSIDERANDO:

Que, no puede considerarse en vano el esfuerzo de todos aquellos que de uno u otro modo contribuyeron a lograr que el Distrito de Patagones, fuera incorporado a la Región Patagónica,

Que, la lucha del pueblo continuó en procura de nuevos objetivos, y así se logró la sanción de las leyes 12322 y 12323 que concedieron a esta castigada región de beneficios fiscales e impositivos,

Que, no se agotó en ello sino que a través de distintos representantes se continuó bregando por lo que se interpretaban aspiraciones que correspondían por derecho propio, lográndose beneficios importantes para los trabajadores, por caso el reconocimiento de la bonificación por zona desfavorable en las asignaciones familiares,

Que, otro tanto ocurrió por ejemplo en los aportes jubilatorios de beneficiarios de la órbita pública nacional,

Que, otro justo reconocimiento a nuestra condición patagónica los constituyen los subsidios de las tarifas de los servicios públicos (energía eléctrica y gas) si bien hay que reconocer que hemos injustamente resignado parte de los mismos por decisión de las autoridades del Poder Ejecutivo bonaerense,

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1: Apruébese, el documento adjunto titulado PATAGONES UNICO DISTRITO PATAGONICO BONAERENSE.

ARTÍCULO 2: Envíese copia de la presente Resolución a los presidentes del HCD de todos los distritos que integran la región del Sudoeste.

ARTÍCULO 3: Se adjunta copia del artículo periodístico aparecido en el diario la Nueva Provincia con fecha 31 de Agosto de 2009.

ARTÍCULO 4: De forma.

**PASE A LA COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO.
APROBADO POR UNANIMIDAD**

DESPACHOS DE COMISION

COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS

Expediente: 4084-745/00

Iniciado: Payalef Hugo.

Extracto: Solicita traspaso de domicilio de la Parcela 1D, 51B Partida 19741.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4084-745/00, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del expediente de referencia a fojas 39 el Sr. HUGO ALBERTO PAYALEF, solicita la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 51b, Parcela 15- Partida 19741 que figura a nombre de este Municipio y adquirido por el Sr. PRUDENCIO CALFINAO, bajo Ordenanza Municipal N° 51/2001.-

Que, por Ordenanza Municipal N° 682/91 se reconoció la titularidad de Calfinao, a nombre de su esposa ADRIANA PAILLACOY como única heredera testamentaria, disponiendo así por Decreto Municipal N° 758/00, la escritura del lote a su nombre.-

Que, según informe de Asesoría Legal y Técnica Municipal, y de acuerdo a la Declaratoria de herederos a fojas 40, corresponde derogar la Ordenanza N° 51/2001 y Decreto Municipal N° 758/2000, y autorizar la escritura traslativa del lote mencionado al Sr. HUGO ALBERTO PAYALEF, como único heredero, en autos: CALFINAO PRUDENCIO Y PAILLACOY ADRIANA S/ SUCESIÓN, Expte.1984/07.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Derogase en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 51/2001 y Decreto Municipal N° 758/2000.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a extender la escritura Traslativa de Dominio, del lote identificado como: Circunscripción I, Sección D- Manzana 51b- Parcela 15- en Carmen de Patagones, a favor del Sr. HUGO ALBERTO PAYALEF- DNI.Nº 11.391.909.

ARTICULO 3º: Autorizar al Señor Escribano JUAN MANUEL RAMOS, a realizar la escritura traslativa de dominio del lote identificado en el Artículo 2º.- Los gastos correrán por cuenta del solicitante.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 – APROBADA POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO Nº 521

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-5022/08

Iniciado: Vecinos de Villa Dolores de Los Pinos

Extracto: Solicitan red de gas.

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 1702/09 por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra “AMPLIACIÓN RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES”, y

CONSIDERANDO:

Que, la obra se tramita mediante Expediente Nº 4084 – 5022/08.-

Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: “**AMPLIACIÓN RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES**”, a todos los vecinos propietario de inmuebles baldíos o edificados con frente a las siguientes calles:

- MANZANA 60a – Parcelas 1 a 16, 27 y 28
- MANZANA 60b – Parcelas 4 a 23.
- MANZANA 60c – Parcelas 1 a 15, 28, 27.
- MANZANA 60d – Parcelas 1 a 12.

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 – APROBADA POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 522

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-367/09

Iniciado: S.O y S. P

Extracto: Llamado a Registro de Oposición obra de C/ cuneta en C. de Patagones: 25 de Mayo e/ S. de Rial y S. Martín - Buenos Aires e/ Belgrano y Suipacha - Belgrano e/ 25 de Mayo y Buenos Aires - Sánchez de Rial e/ 25 de Mayo y Buenos Aires - Piedra Buena e/ 25 de Mayo y Buenos Aires - San Martín e/ 25 de Mayo y Buenos Aires - Fleming e/ San Martín y Suipacha.

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 1030/09 por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra “CORDÓN CUNETA EN CARMEN DE PATAGONES”, y

CONSIDERANDO:

Que, la obra se tramita mediante Expediente Nº 4084 – 367/09.

Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita.

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: “CORDÓN CUNETA EN CARMEN DE PATAGONES”, en las siguientes calles:

- 25 DE MAYO e/ Sánchez de Rial y San Martín (2 cuadras)

- BUENOS AIRES e/ Belgrano y Suipacha (4 cuadras)
- BELGRANO e/ 25 de Mayo y Buenos Aires
- SANCHEZ DE RIAL e/ 25 de Mayo y Buenos Aires
- PIEDRA BUENA e/ 25 de Mayo y Buenos Aires
- SAN MARTÍN e/ 25 de Mayo y Buenos Aires
- FLEMING e/ San Martín y Suipacha

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 10º SESION ORDINARIA DEL DIA – APROBADA POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 523

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-606HCD/09

Iniciado: San Martín Ibáñez Julio

Extracto: Solicita la inclusión en un futuro Plan de Viviendas

VISTO:

El expediente 4084 – 606HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, por nota presentada el señor SAN MARTÍN IBÁÑEZ Julio, solicita ser incluido dentro del listado de futuros planes de viviendas en la localidad de Carmen de Patagones.

Que, los señores Concejales por Despacho de Comisión decidieron el pase del mismo al Departamento Ejecutivo a efectos se consideré lo sugerido por el señor SAN MARTÍN IBAÑEZ.

Que, el señor Intendente, informa que el requirente se encuentra inscripto en el listado de solicitudes de terrenos y viviendas.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo, enviándose copia de la Norma al solicitante.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 530

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-540HCD/09

Iniciado: Vecinos de calles Roque Sáenz Peña e/ México y Bertorello.

Extracto: Solicitan se ordenen los trabajos necesarios para la realización de bocas de tormentas.

VISTO:

El expediente 4084 – 540HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota obrante a fojas 1 los vecinos de la calle Roque Sáenz Peña e/ México y Bertorello, solicitan se arbitren las medidas necesarias a efectos de evitar problemas que vienen padeciendo por el caudal de agua que se desliza por la arteria cada vez que enfrentan precipitaciones por lluvia.

Que, a fojas 4, el señor Subdirector de Infraestructura de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos informa que dada la nivelación realizada, no se vislumbra la posibilidad de que no escurra el agua de lluvias hacia su destino proyectado.

Que, con respecto de los líquidos cloacales se ha elevado nota al Gerente de ABSA, a efectos se proceda la limpieza correspondiente y se les notifique a los vecinos sobre ello.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo y enviase copia de la Resolución a los vecinos firmantes.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 531

APROBADA POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-519HCD/09

Iniciado: Castro Andrea

Extracto: Solicita la posibilidad de acceder a un plan de viviendas

VISTO:

El expediente 4084 – 519HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, según nota por la señora CASTRO Andrea, donde solicita ser incluida en un plan de viviendas.

Que, los señores Concejales mediante Despacho de Comisión decidieron el pase del mismo al Departamento Ejecutivo a efectos se consideré lo requerido por la señora CASTRO.

Que, a fojas 9, el señor Intendente Municipal, informa expresamente que la interesada se encuentra inscrita en el listado de solicitudes de terrenos y viviendas,.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo, enviándose copia de la Resolución a la interesada.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 532

APROBADA POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-547HCD/09

Iniciado: Montecino Daniela

Extracto: Solicita la posibilidad de acceder a un plan de viviendas

VISTO:

El expediente 4084 – 547HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la nota presentada por la señora Daniela MONTECINO, obrante a fojas 1, solicita poder ser beneficiaria en un Plan de Viviendas futuras;

Que, los señores Concejales por Despacho de Comisión decidieron el pase del mismo al Departamento Ejecutivo a efectos se consideré lo requerido por la señora MONTECINO Daniela;

Que, el señor Intendente Municipal, informa expresamente a fojas 5, que la interesada se encuentra inscripta en el listado de solicitudes de terrenos y viviendas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo, con copia de la Norma a la señora MONTECINO Daniela.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 533

APROBADA POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-499HCD/08

Iniciado: Bloque Unión FREPAVI - PJ

Extracto: Solicitan distinguir con el nombre José Francisco Recondo a una de las calles de la localidad de Villalonga.

VISTO:

El expediente 4084 – 499HCD/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la arteria paralela al canal principal de riego de la localidad de Villalonga carece de nombre y es trascendente que calles de las localidades lleven el nombre de personajes relevantes que hacen a la cultura social de nuestro país; nuestro Distrito y por ende de la localidad.

Que, la figura del señor Miguel Francisco RECONDO se destacó a través de una dilatada actuación por su compromiso para con los intereses del Partido de Patagones.

Que, hizo honor así, a la tradición de esfuerzo pionero signada por su padre, Don José Ignacio RECONDO, quien en el año 1898 había fundado en Villalonga el establecimiento “El Progreso”.

Que, en su carácter de militante político y referente comunitario fue electo concejal en el año 1920, construyéndose así en el primer edil del interior del Partido de Patagones.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 398/08, se de signo con el nombre de **Miguel Francisco RECONDO** a la calle paralela al canal principal, entre las calles Julio Cortázar y Brunkhorst, en la localidad de Villalonga.

Que, las áreas Municipales tomaron conocimiento de la norma establecida.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 534

APROBADA POR UNANOMIDAD

Expediente: 4084-464HCD/09

Iniciado: Asociación para la Protección y Defensa del Animal

Extracto: Solicita renovación de tenencia precaria de fracción de tierra Circ. XVI, Secc. B, CH. 184, Parcela. B.

VISTO:

El expediente 4084 –464HCD/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, en representación de la “Asociación para la Protección y Defensa del Animal”, el señor Fernando Rey, solicita la renovación de la tenencia precaria por el término de 5 años, la fracción de la tierra denominada catastralmente como: Circ. XIV – Secc. B – Chacra 184 - Parcela B.

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 330, y Promulgada bajo Decreto Municipal N° 1945/2008, se otorgó en carácter de tenencia precaria por el término de cinco años a la “Asociación para la Protección y Defensa del Animal”.

Que, las áreas municipales correspondientes tomaron conocimiento de la norma establecida.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remitir el presente expediente al archivo

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 535

APROBADA POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-364HCD/08

Iniciado: Bloque Unión Vecinal.

Extracto: Eleva proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de un mastil, en la Plaza 1º de Mayo

VISTO:

El expediente 4084 – 364HCD/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 112HCD/98 y Resolución N° 182/08, se creó la Plaza 1º de Mayo en la localidad de Patagones y se colocó juegos infantiles.

Que, en el mencionado espacio público, año a año se celebraron formalmente la conmemoración de fechas importantes, como la del día del trabajador que le otorga el sentido y nombre al mismo.

Que, mediante Minuta de Comunicación aprobada por éste Honorable Concejo Deliberante registrada bajo el N° 19, se solicitó al Departamento Ejecutivo gestionar ante el área que corresponda la colocación de un mástil en el espacio público mencionado anteriormente.

Que, las áreas competentes tomaron conocimiento de la Norma establecida.

Que, a fojas 4 el Ing. Sebastián Bondaruk- Subsecretario de Servicios Públicos, informa que se procedió a la colocación del mástil en la citada plaza.

Que, por ello los señores Concejales integrantes de ésta homónima Comisión, deciden el pase al archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 536

APROBADA POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-662HCD/09

Iniciado: Cabrera Héctor Díaz.

Extracto: Solicita renovación de la Ordenanza 56HCD/02, por 3 años con opción a compra de la Quinta 83-B, Parcela 16

VISTO:

El expediente 662HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 2002 mediante Ordenanza sancionada bajo N° 56HCD/02, y Promulgada por Ordenanza N° 52/02, le fue cedida por 5 (cinco) años la tenencia precaria de la Circ. I- Sección E- Quinta 93, al Pastor DIAZ resaltando que abarcaba también el lote lindero a la Iglesia Pentecostal Mahanaim sobre calle A. Pacheco esq. Illia.-

Que, por nota adjunta a la presente el Pastor Héctor DIAZ CABRERA, con fecha 23/08/02, notificó el entonces Pte. del HCD, Dn Ricardo Marino, que el lote lindero estaba ocupado por otras personas.-

Que, a la fecha no registra deuda de pago por canon, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Rentas Municipal.-

Que, la Subsecretaria Social de Tierras de la Provincia de Bs. As, llevó a cabo un renombramiento de Quintas Municipales en ese lugar, aprobando la nueva Nomenclatura Catastral; lo que figuraba como Quinta 93- Circ. 1, Secc. E, para ese sector, actualmente se denomina como Quinta 83- B, Parc.16- calle Pacheco 653.-

Que, este Honorable Cuerpo decidió por Ordenanza registrada bajo el N° 490, otorgar la tenencia precaria por el termino de tres (3) años con opción a compra, a la Iglesia Pentecostal Mahanaim, del terreno ubicado en la Circ. I – Secc.- E – Qta 83 – Parc. 16 de la calle Pacheco N° 653, teniendo validez a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el Convenio respectivo y el cobro del Canon correspondiente, de acuerdo a lo que indica la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 537

APROBADA POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-530HCD/09

Iniciado: Oscar Macre

Extracto: Solicita adjudicación de vivienda

VISTO:

El expediente 4084 – 530HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 24 de Febrero de 2009, presentada por el señor MACRE Oscar, solicita interceda ante quien corresponda para que se le pueda adjudicar una vivienda en Carmen de Patagones.

Que, los señores Concejales mediante Despacho de Comisión decidieron el pase del mismo al Departamento Ejecutivo a efectos se consideré lo solicitado por el señor MACRE.

Que, según informe obrante a fojas 8, el señor Intendente Municipal, deja constado que ya se encuentra inscripto en el listado de solicitudes de terrenos y viviendas.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo, con copia de la Resolución al señor MACRE Oscar.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 538

APROBADA POR UNANIMIDAD

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Expediente: 4084-80HCD/06

Iniciado: Bloque Frente para la Victoria.

Extracto: Autorizando llamado a licitación pública el servicio público de pasajeros, entre las localidades de Bahía San Blas y Carmen de Patagones

VISTO:

El Expediente 4084-80 HCD/06, Y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 231º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece un plazo máximo de concesión, el que podrá ser prorrogado por sucesivos periodos de diez años y por un tercio de tiempo cuando este haya sido concesionado por menos de 30 años. El periodo debe ser acordado por las partes en el último tramo de concesión.

Que El Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la licitación Pública Nº 20/09 establece que la concesión del servicio tendrán una duración de diez años, prorrogables por igual periodo. Que en la Ordenanza 90/06 articulo primero se ha

consignado por error Artículo 233º de la ley orgánica de las Municipalidades, cuando se quiso decir artículo 231º.

Que surge una clara discordancia entre este y la Ordenanza 90/06, y, que además se incluye una localidad que no se incluye en la Licitación por no ser adecuada al trayecto y necesidad de la población, que debe ser modificada como es la localidad de C. Cagliero.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modificase el artículo primero de la Ordenanza N° 90/06 que autoriza al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación para cubrir por el termino de cinco (5) años, el servicio público de Transporte de pasajeros entre las localidades de Bahía San Blas - Carmen de Patagones, y viceversa, ingresando a las localidades de Cardenal Cagliero, J.B. Casas. De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica de la Municipalidades en su artículo 233º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Autorizase a llamar a Licitación para concesión por él termino de diez (10) años, el Servicio Público de Transporte de Pasajeros entre las localidades de Bahía San Blas, Carmen de Patagones, y viceversa, pasando por Querencia y J.B. Casas.

ARTICULO 2: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 – APROBADA POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 524

APROBADA POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-5598/08

Iniciador: Pazos Héctor Gerónimo

Extracto: Solicita eximición por discapacidad de Tasas Municipales

VISTO:

Lo obrante en el Expediente N° 4084 – 5598/08, por el cual el Sr. PAZOS HECTOR GERONIMO– DNI. N° 5.484.909, solicita la condonación de deuda de las “Tasas Municipales” de ejercicios anteriores, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante, tiene la facultad de condonar deudas, siempre cuando el solicitante sea un pensionado, jubilado, discapacitado, desocupado, empleados de cualquier actividad, beneficiarios de planes sociales de empleo, y agentes de servicios comunitarios o Institución con fines sociales;

Que, en el mismo obra informe de la Dirección de Acción Social del Municipio dando curso favorable a la solicitud presentada, dado que el recurrente certifica su incapacidad;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condónese la deuda de ejercicios anteriores, a nombre del Señor **HECTOR GERÓNIMO PAZOS** - DNI. Nº 5.484.909, de las Tasas e Impuestos Municipales de acuerdo al siguiente detalle:

TASA SEGURIDAD E HIGIENE DE INMUEBLE: I – B – 176 – 10B – 0001 – 200005/3 DEL PLAN DE PAGO Nº 161 – LAS CUOTAS 9 – 12 – 15 A 22 ; LAS CUOTAS 1 A 4 DEL AÑO 2003; CUOTA 1 Y 2 DEL AÑO 2004.-

TASA POR SERVICIOS URBANOS DEL INMUEBLE: I – A – 23 16E – 16753/0 LAS CUOTAS 11 Y 12 DEL AÑO 2005 Y AÑO 2007.-

TASA POR OBRA DE PAVIMENTO DEL INMUEBLE: I – A – 23 16E – 16753/0 LAS CUOTAS 4 A 12 DEL AÑO 2000.-

IMPUESTO AUTOMOTOR: MODELO TRAFIC FURGÓN – AÑO 1993 – MARCA RENAULT - DOMINIO Nº UFM 381 –

- CUOTAS 1 Y 3 DEL AÑO 2001.
- CUOTAS 1 – 2 Y 3 DEL AÑO 2002.
- CUOTAS 1, 2 Y 4 DEL AÑO 2003.
- CUOTAS 1 – 3 – 4 Y 5 DEL AÑO 2004.
- CUOTAS 1 – 2 – 3 Y 4 DEL AÑO 2005.
- CUOTAS 1 - 2 Y 3 DEL AÑO 2006.
- CUOTAS 1 – 2 Y 3 DEL AÑO 2007.
- CUOTAS 1 – 2 Y 3 AÑO 2008.

ARTICULO 2: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 – APROBADA POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 525**APROBADA POR UNANIMIDAD**

Expediente: 4084-75HCD/05**Iniciador:** Bloque Unión Vecinal**Extracto:** Solicitar al Ministerio de economía de la Nación, al secretario de Agricultura, ganadería, pesca y alimentación de la Nación y al Sr. Presidente de la Nación, se deje sin efecto las retenciones que se le aplica al sector Agropecuario**VISTO:**

El expediente 4084 – 75HCD/05, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proyecto de Resolución obrante a fojas 1 y 2, se solicito al Ministerio de Economía de la Nación, Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación y al Sr. Presidente de la Nación, dejar sin efecto las retenciones que actualmente se le aplican al sector agropecuario.

Que, en el susodicho Proyecto se solicito remitir copias al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Funcionarios Provinciales, Concejos Deliberantes y entes Oficiales.

Que, habida cuenta del tiempo transcurrido, se giren las presentes actuaciones al archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE**ARTICULO 1º:** Remítase el presente expediente al archivo, enviase copia al Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones.**ARTICULO 2º:** Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 539**APROBADO POR UNANIMIDAD**

Expediente: 4084-649HCD/09

Iniciador: Bloque UCR

Extracto: Eleva proyecto de Pedido de Informe, solicitando al Departamento Ejecutivo, informe el mecanismo de control creado en el ámbito municipal para demostrar transparencia en utilización de los fondos, en cumplimiento del Art. 5, Decreto 206/09.

VISTO:

El expediente 4084 – 649HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Mayo de 2009, se realizó la 4º Sesión Ordinaria, en donde fue aprobada la Ordenanza Municipal, que determinó la adhesión de la Municipalidad de Patagones al Fondo Federal Solidario.

Que, el Decreto Nacional de creación del Fondo Federal Solidario, tiene por destino financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa y vial en ámbitos rurales y urbanos.

Que, dicho Decreto asimismo establece la prohibición de derivar fondos con otra finalidad que no sea la específica para la cual fue creado.

Que, el HCD mediante Resolución solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre el mecanismo de control en el ámbito Municipal, como así también un informe del Banco de la Nación Argentina para recibir la transferencia y el flujo de los fondos.

Que, asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo se exprese sobre las Obras de Infraestructura en ejecución y los montos aplicados a cada una de ellas con el Recurso del Fondo Federal solidario.

Que, a fojas 7 a 13 inclusive el Secretario de Hacienda Municipal, informó en relación a éste tema, como se requería en el Proyecto de Resolución.

Que, los Concejales de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habida cuenta, que el Departamento Ejecutivo informó al respecto, sugieren el pase al archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo, con copia al Bloque UCR.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

SE RETIRA DE LA SESIÓN

Expediente: 4084-454HCD/02 y anexos.

Iniciador: Bloque UCR

Extracto: Proyecto de ordenanza fijando en tres sueldos mínimos la compensación por gastos de representación para el intendente Municipal.

VISTO:

El expediente 4084 – 454HCD/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 en el expediente N° 4084 – 454HCD/02, el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical elevó a consideración del HCD un Proyecto de Ordenanza sobre fijación de Gastos de Representación para el Intendente Municipal.

Que, mediante Despacho de Comisión obrante a fojas 3, se decidió el pase del mismo al archivo por mayoría de Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Que, por nota del 14/08/06 el Presidente y Vice- Presidente de la UCR del Partido de Patagones, solicitaron que el expediente anteriormente mencionado sea desarchivado a fin de ser anexado el exp. 4084 – 39HCD/07 al mismo, por tratarse de un mismo tema.

Que, cumplido dicho trámite, los señores Concejales sugieren el pase del mismo al archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 540

APROBADO POR UNANIMIDAD

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Expediente: 4084-5183/08

Iniciador: Intendente Municipal

Extracto S/ convenio entre la Municipalidad de Patagones y el instituto de la vivienda para la construcción de veinticinco viviendas en Carmen de Patagones, Programa Nuestra Casa.

VISTO:

El Expediente administrativo N° 4084 – 5183/08, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la construcción de 25 viviendas en la localidad de Carmen de Patagones, en el marco del Programa Provincial Compartir.-

Que, a los efectos de continuar con el proceso de regularización dominial que forma parte del Plan de Construcción 25 Viviendas, es necesario que este Municipio apruebe el listado de adjudicatarios que serán los futuros titulares de los lotes donde se lleva a cabo el citado Programa cuya venta fuera oportunamente autorizada por Ordenanza N° 517.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébese en el marco del Programa Provincial Compartir para la Construcción de 25 Viviendas en Carmen de Patagones, el siguiente listado de adjudicatarios del citado Programa:

- **AIZA, Cirila Elvira** – DNI. N° 23.168.319.
- **AVILA, José Ignacio** – DNI. N° 29.826.678.
- **BECCHINNA, Carlos Valentín** – DNI. N° 23.867.394.
- **CALVO, Carlos Martín** – DNI. N° 24.187.538.
- **OCAMPOS, Silvia Cristina** – DNI. N° 14.148.083.
- **FIMPEL, Pablo Daniel** – DNI. N° 22.049.924.
- **FRANCO, Virginia del Carmen** – DNI. N° 27.292.195.
- **GARCIA, Elisa Yanina** – DNI. N° 26.647.200.
- **GRAFF, Patricia Andrea** – DNI. N° 18.124.680.
- **GRAZIOLI, Liliana Edith** – DNI. N° 27.828.676.
- **KREBER, Mario Walter** - DNI. N° 14.664.883
- **NAVARRO, Nicolás Emilio** – DNI. N° 27.828.629.
- **OVIEDO, Pablo Sebastián** – DNI. N° 24.134.642.
- **PAREDES, Adriana** – DNI. N° 16.684.226
- **PEREZ, Ricardo Marcelo** – DNI. N° 20.472.214.
- **QUENTREQUEO, Adrián Milton Ariel** – DNI. N° 23.245.812
- **RACCA, Esteban Ariel** – DNI. N° 20.167.384.
- **RIAL, Evangelina** – DNI. N° 27.292.117.
- **ROSSELLO, Mariano Lucas** - DNI. N° 27.108.340.
- **SCHRODER, Rodolfo Esteban** – DNI. N° 13.473.106.
- **TENAGLIA, Marcelo Alejandro** – DNI. N° 24.187.688.
- **VALLI, Luis Bautista** – DNI. N° 16.477.522.
- **WALTER, Mirta Liliana** – DNI. N° 18.427.350.

- **ZVEMBER, Ariel Hernán** – DNI. N° 21.536.501.
- **GIARRAFFA, Margy Paola** – DNI. N° 24.876.055

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 – APROBADA POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 526

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-783/09

Iniciador: Intendente Municipal

Extracto: S/ Comodato del inmueble del Centro Cívico de C. de Patagones. (calle Olivera 67)

VISTO:

El Contrato de Comodato y el Acta de Recepción y entrega de Llaves suscriptos entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, obrante en Expediente N° 4084 – 783/09, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo La Municipalidad da en Comodato al Ministerio parte del inmueble ubicado en calle Olivera N° 67 C (Centro Cívico Municipal) de la localidad de Carmen de Patagones.

Que, las instalaciones cedidas serán destinadas al funcionamiento de la Delegación de la Dirección Provincial del registro de la Personas.-

Que, el plazo total de duración será por el término de DIEZ (10) años, a partir del 01 de Agosto de 2009, venciendo el 31 de Julio de 2019.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Comodato y Acta de Recepción y entrega de Llaves suscriptos entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires – referente a inmueble ubicado en calle Olivera N° 67 C (Centro Cívico Municipal) de la localidad de Carmen de Patagones, donde funciona la Delegación de la Dirección Provincial del registro de la Personas.

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 – APROBADA POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 527

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-533HCD/09

Iniciador: Carlos Adami - FM Visión Stroeder

Extracto: Solicita se le inicie sumario administrativo y juicio político a un funcionario Municipal.

VISTO:

El expediente 4084 – 533HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 y 2 el señor ADAMI, Carlos Alberto, presentó una carta documento en donde informa en el manifiesto irregularidades administrativas en cuanto a pagos, por parte del Secretario de Gobierno Municipal hacia el medio en donde desempeña su labor diaria “FM Visión Stroeder”.

Que, obrante a fs. 3, 4, 5, 6 y 7, se presentó constancias del reclamo anteriormente planteado.

Que, mediante nota presentada a fojas 9 y 10 presentó una Denuncia Penal.

Que, los señores Concejales integrantes de éste Honorable Cuerpo dieron tratamiento del presente expediente, informando a fs. 11-, que no es atribución del Concejo Deliberante iniciar sumario administrativo a Funcionarios del Departamento Ejecutivo, como tampoco la iniciación de Juicio Político, conforme al artículo 242º de la LOM.

Que, a fojas 14 a 19, la Dra. Yanina Laval del Área Legal del Municipio informó sobre el particular.

Que, las áreas correspondientes tomaron conocimiento sobre lo concerniente al reclamo de la deuda.

Que, atento a lo cumplimentado con lo dispuesto en el Despacho de Comisión que obra a fs. 26 los señores Concejales sugieren el pase del expediente de referencia al archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL 541

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-639HCD/09

Iniciador: Bloque UCR

Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando a la Presidencia de HCD invite al Inspector Rubén Darío Duarte Soroka a mantener una reunión informativa con el Cuerpo sobre los objetivos de su función asumida como Jefe de la Delegación Departamental de Investigaciones de Trafico de Drogas Ilícitas.

VISTO:

El expediente 4084 – 639HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Proyecto de Resolución obrante a fojas 1 y 2, el Concejral Raúl ROSEMBERG solicita que por Presidencia de este HCD se invite al señor Rubén Darío DUARTE SOROKA , a mantener una reunión informativa, con integrantes de este Cuerpo sobre los objetivos específicos de su función asumida como Jefe de la Delegación Departamental de Investigaciones de Trafico de Drogas Ilícitas.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada acabo el día 05/08/09, se aprobó Proyecto de Resolución registrado bajo N°502, a tal f in.

Que, las áreas Municipales tomaron conocimiento de la Norma establecida.

Que, atento a que se llevo a cabo la reunión con el señor Rubén Darío DUARTE SOROKA el día 02 de Septiembre en la Sala de Comisiones del HCD, los integrantes de esta Comisión, sugieren su pase al archivo.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL 542

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-674HCD/09

Iniciador: Intendente Interino - Dr. Alejandro Villemur

Extracto: Elba respuesta de la Subsecretaria de Seguridad. Respecto de quien fue detenido Julián M. Anelo.

VISTO:

El expediente 4084 – 674HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota presentada por el Intendente Interino, Dr. Alejandro Villemur, elevó informe adjunto de la Subsecretaría de Seguridad Municipal, por medio de la cual se dio respuesta a la solicitud, respecto de la situación en la que fue detenido el joven Julián Manuel Anelo.

Que, los señores Concejales tomaron conocimiento de lo actuado.

Que, por lo descrito anteriormente éste Honorable Cuerpo deciden el pase al archivo del expediente de referencia N° 4084- 674HCD/09.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL 543

APROBADO POR UNANIMIDAD

COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS:

Expediente: 4084-703HCD/08

Iniciador: Intendente Municipal

Extracto: Eleva nota para elaboración de Proyecto "A río Revuelto, Puente Cultural", para ser declarado de Interés Municipal y Cultural Municipal.

VISTO:

El proyecto "A RÍO REVUELTO, PUENTE CULTURAL", presentado por Rocío Blázquez; Fernando Dayán, Sergio Lenchours; Madeleine Lenchours; Dolores Fusé; Santiago Fusé,; Simón Fernández y Maricel Acayú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo consiste en una Jornada Cultural que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de Diciembre del presente año.

Que, la mencionada jornada creará un espacio cultural, en el cual se manifieste la diversidad de expresiones culturales populares que fomente el desarrollo de propuestas tendientes a favorecer la inclusión de los diversos sectores de la población, ampliando los derechos culturales de la misma;

Que, en el marco de dichos proyectos se llevaran a cabo distintos eventos, tales como; muestras, exposiciones, talleres, espectáculos de cine, teatro, recitales folkló-

ricos, etc., todos estos destinados a la comunidad de Patagones – Viedma de carácter abierto y gratuito.

Que, tales actividades requerirán la utilización de espacios públicos; afectación de recursos Humanos y Económicos y otras cuestiones que vayan surgiendo.

Que, los objetivos del presente proyecto serán: favorecer y construir vínculos; expandir la política cultural local; fortalecer las garantías de los ciudadanos y sus condiciones como tales, desde una política de los derechos culturales; instalar las expresiones populares como un factor de consolidación de la identidad individual y colectiva tendiente a mejorar la calidad de vida de la comunidad; articular con organismos públicos y privados; concientizar sobre la importancia de espacios culturales; reconocer y valorar a los artistas de otras localidades; etc.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal y Cultural, las jornadas de “A RÍO REVUELTO, PUENTE CULTURAL”, a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de Diciembre de 2009.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo difundir a la comunidad las distintas disciplinas artísticas que se realizarán en el marco de dicha jornada cultural.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Cumplido vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07-10-2009

REGISTRADA BAJO EL Nº 546

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-685HCD/09

Iniciador: Bloque Unión PRO

Extracto: Eleva Proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo revea actuaciones Exp. 4084-620/09. (Ref. A.C.A)

VISTO:

La reunión mantenida entre la concesionaria de la Hostería del Automóvil Club Argentino – ACA- de la localidad de Bahía San Blas, señora Olga LLambay, y los concejales municipales representantes de los distintos bloques políticos y la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que, en relación a la Hostería del A.C.A, existen dos expedientes donde consta toda la documentación, el 4084 -7475/76 y 4084- 620/09.

Que, el inmueble cedido en comodato a la Municipalidad de Patagones en el año 1991, contaba con el mobiliario especificado en el expediente 4084-7475/76.

Que, en la mencionada reunión la concesionaria informa que al día de la entrega del edificio, el mismo se encontraba totalmente vacío de muebles, tal como figura en el Acta obrante a fojas 483 del expediente 4084 -7475/76.

Que, de fojas 14 a 17 del expediente 4084-620/09, obra documentación en la cual la Gerencia del ACA da de baja elementos de la hostería, por correo electrónico, pero sin la correspondiente firma del Gerente Divisional.

Que, en virtud de lo actuado en los expedientes mencionados surge que, no existe voluntad manifiesta ni instrumento legal pertinente de los representantes o administradores del ACA, que disponga la cesión, enajenación, donación, venta o cualquier tipo de transferencia de los muebles ya existentes a la Municipalidad de Patagones, tal como lo manifiesta la cláusula primera, de las Acta entrega obrantes a fojas 2,4 y 5 del expediente 4084 – 620/09.

Que, se desprende del inventario original, hay elementos que no han sido entregados.

Que, al actuar el Departamento Ejecutivo obviando la normativa de la Ley Orgánica Municipal en las situaciones antes mencionadas, se puede inferir que las actuaciones obrantes en el expediente 4084 -620/09, estarían afectadas de vicios de nulidad.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a la brevedad, cual es el destino de los demás elementos que fueron dados de baja por el ACA, de acuerdo al listado del correo electrónico, y que no figuran entre los elementos que fueron donados por el Municipio a las Entidades de Bien Público.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo adjunte la documentación respaldatoria de la cesión de común acuerdo que realiza el ACA en favor de la Municipalidad, que consta en la cláusula 1ra del Acta entrega de los elementos.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Cumplido vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07-10-2009

REGISTRADA BAJO EL Nº 547**APROBADO POR UNANIMIDAD**

Expediente: 4084-288HCD/08

Iniciador: Bloque UCR- Raúl Rosemberg

Extracto: Eleva Proyecto de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo implemente las acciones pertinentes, a los efectos de proveer de agua para riego en Los Pocitos

VISTO:

El Capítulo II, Artículo 77, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, (Decreto Nº 06769/1958) y

CONSIDERANDO:

Que, en todo asentamiento humano en vías de urbanización no puede estar ausente las especies forestales que tanto aportan a la belleza, a la atenuación de los efectos climáticos y a la calidad de vida,

Que, dicha tarea ya ha comenzado en el Balneario Los Pocitos, con el aporte de especies cedidas por el Departamento Ejecutivo,

Que, es importante continuar en tal sentido incrementando sistemáticamente la plantación de distintas especies forestales, tanto en espacios públicos como en veredas y eventualmente en la construcción de cortinas forestales,

Que, es obvio que las plantas requieren de cuidados posteriores imprescindibles tal el caso del riego,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, ELEVA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo implemente las acciones pertinentes, a los efectos de proveer de agua para riego en el balneario Los Pocitos.-

ARTICULO 2º: Regístrese, cúmplase, pase al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento. Una vez cumplimentado, vuelva a este Honorable Concejo Deliberante.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 – APROBADA POR UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 15

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-500HCD/08

Iniciador: Bloque Unión Vecinal

Extracto: Eleva Proyecto de Resolución distinguiendo al atleta Troncoso César, por mérito alcanzado como campeón mundial Master en los 10.000 mts llanos.

VISTO:

El expediente Nº 4084-500HCD/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo observado que dicho expediente ha cumplido con el trámite administrativo requerido en tiempo y forma, se da por cumplimentada las actuaciones obrantes en el expediente de referencia.

Que, en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Gírese el expediente 4084- 500HCD/08 al ARCHIVO

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL Nº 545

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-683HCD/09

Iniciador: Bloque Frente para la Victoria - PJ

Extracto: Eleva proyecto de Resolución distinguiendo al atleta Troncoso Cesar, por mérito alcanzado como campeón mundial Master en los 10.000 mts llanos.

VISTO:

El expediente N° 4084-683HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo observado que dicho expediente ha cumplido con el trámite administrativo requerido en tiempo y forma, se da por cumplimentada las actuaciones obrantes en el expediente de referencia.

Que, en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Gírese el expediente 4084- 683HCD/09 al ARCHIVO.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 - APROBADA UNANIMIDAD

REGISTRADA BAJO EL N° 544

APROBADO POR UNANIMIDAD

PROYECTOS INGRESADOS POR EL ARTÍCULO 80º:

Expediente: 4084-679HCD/09

Iniciador: Ministerio Evangelistico Guerreros de Cristo

Extracto: Solicita se declare de Interés Municipal un evento informativo de Interés General.

VISTO:

La solicitud del MINISTERIO EVANGELISTICO GUERREROS DE CRISTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mujeres en Acción realizará un evento el día 13/11/09, a partir de las 18hs en el Salón Enanitos Traviesos y en el cual se hará partícipe a toda la comunidad,

Que, dicho evento contará con la participación de distintos profesionales del Partido de Patagones,

Que, en dicho evento se recibe la colaboración de ropa, calzado, etc., y será destinada al Hogar de los Abuelos (COAMA) de la localidad de Carmen de Patagones.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento organizado por “MUJERES EN ACCION” del Ministerio Evangélico “Guerreros de Cristo” a llevarse a cabo el día 13/11/09 en el Salón Enanitos Traviesos.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Cumplido vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07-10-2009.

REGISTRADA BAJO EL Nº 548

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-726HCD/09

Iniciador: HCD

Extracto: Resolución solicitando al Gobierno Nacional y Provincial, la no modificación del huso horario en el Distrito de Patagones.

VISTO:

La evidente preocupación, por el cambio horario, manifestada por vecinos del Partido de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Nación N°1693/08 establece que se fija la hora oficial para el período estival 2008/2009.

Que, en relación a su adecuación para el Partido de Patagones, respecto del cambio de horario dispuesto por la Nación.

Que, la Provincia de Buenos Aires es una de las que incorpora el nuevo huso horario, conforme la Ley 26350, quedando así perjudicado nuestro Partido de Patagones.

Que, la Provincia de Río Negro y sobre todo nuestra vecina ciudad de Viedma quedó comprendida en la excepción del cambio horario, determinado por Decreto Na-

cional N° 1705/08, el cual refiere a la **excepción** del huso horario a las Provincias Patagónicas.

Que, de ésta manera quedamos perjudicados seriamente con el huso horario vigente, no favoreciendo la relación comercial, estudiantil, transporte y trabajadores que se desempeñan en la ciudad vecina entre Viedma-Patagones y viceversa.

Que, en consecuencia generaría un grave problema a causa de la diferencia horaria en áreas educativas, administración pública, sector comercial, actividades deportivas y nocturnas.

POR ELLO, LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVAN PARA SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitase al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires- Don Daniel SCIOLI, **exceptuar** al Partido de Patagones del mencionado horario, teniéndose en cuenta los **CONSIDERANDO** expuestos por los señores Concejales, y apelando a su buena predisposición.

ARTÍCULO 2º: Requierase tener presente la Ley Provincial N°1232 2 que declara al Partido de Patagones, Área **Patagónica** Bonaerense; y a lo estipulado en la Ley Nacional N° 25955 que adecua el mismo horario en todo el ámbito de la Patagonia Argentina.

ARTÍCULO 3º: De Forma.

REGISTRADO BAJO EL N°: 549

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-775/09

Iniciador: Intendente Municipal

Extracto: Llamado a licitación pública N° 20/09 " Concesión//transporte público de pasajeros por automotor de jurisdicción municipal.

VISTO:

El Expediente N° 4084-775/09, mediante el cual el Sr. Intendente Municipal remitiera a ese Honorable Cuerpo las tramitaciones correspondientes a la Licitación del Transporte Público de Pasajeros de Jurisdicción Municipal para el recorrido que se inicia en la localidad de Carmen de Patagones, con acceso a la localidad de J.B.Casas, hasta llegar a la localidad de Bahía San Blas.-

Que con fecha 27 de Agosto de 2.009, se dicta la Ordenanza Municipal Nº 90/2006 y el Decreto Municipal Nº 1945/09, que autoriza el Llamado a Licitación de la Licitación Pública Nº 20/09 y lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2129/05 en el que constan los actos administrativos previos a la presente, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para el Otorgamiento de la Concesión de las Prestaciones del Servicio Público de Transporte Interurbano de Pasajeros por Automotor de Jurisdicción Municipal del Partido de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado la Licitación Pública Nº 20/2009, se presentara como único oferente en la misma, la firma "LA COMARCA S.A.".-

Que, conforme lo dictaminado por la Comisión de Pre-adjudicación en el Dictamen de fecha 25 de Septiembre de 2009, obrante a fojas 203 a 205 del Expediente de marras, la misma aconseja adjudicar a la presentante, alegando el cumplimiento por parte de la Empresa de las Cláusulas Generales y Particulares de los Pliegos de Bases y Condiciones, por cuanto el Dictamen referido alude a "... que la firma oferente cumple con lo establecido para la concesión del Servicio licitado, debiendo el Poder Ejecutivo con autorización del H.C.D., adjudicar la Concesión a la única empresa presentada".-

Que, atento lo establecido por el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es necesario la previa autorización de este cuerpo para adjudicar la licitación, y dado que la oferta es conveniente a los intereses municipales, y.

Que, por lo demás se ha cumplimentado los trámites exigidos por el Decreto - Ley Nº 6.769/58 "LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES", en lo que respecta a plazos, formas y evaluación de la Licitación Pública que nos ocupa.

Que, en función del cumplimiento del Artículo Nº 232 primer párrafo de la Ley Mencionada, corresponde la adjudicación de las Licitaciones que se realizarán para la Concesión del Transporte Público de Pasajeros por medio de Ordenanza.

Que, en este caso y, teniendo en cuenta lo hasta aquí expresado, deviene adjudicar la Licitación Pública Nº 20/2.009 a la firma "LA COMARCA S.A..".

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma "LA COMARCA S.A." con domicilio legal en San Martín Nº 233 de Carmen de Patagones - Pcia. de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 20/2.009 referida al otorgamiento de la concesión de las prestaciones del Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros por Automotor de Jurisdicción Municipal del Partido de Patagones, conforme a las condiciones reglamentadas en el Pliego Licitatorio obrante en el Expediente 4084-775/09 formado con el Cuerpo del Expediente 4084-803/04 y 4084-2129/05.

ARTICULO 2º: Remitir la presente al Poder Ejecutivo a fin de dar cumplimiento a la suscripción de los contratos de concesión del TRAMO I y TRAMO II, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, obrante a fojas 97 del expediente municipal 4084-775/09.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 – APROBADA POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO Nº: 528

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente: 4084-330HCD/09

Iniciador: S. O y S. P

Extracto: Llamado a registro de oposición obra: 3º etapa iluminación Casco Histórico.

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 1010/09 por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra “3º ETAPA ILUMINACIÓN CASCO HISTÓRICO”, y

CONSIDERANDO:

Que, la obra se tramita mediante Expediente Nº 4084 – 330/09.

Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita.

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: “3º ETAPA ILUMINACIÓN CASCO HISTÓRICO”, con frente en las siguientes calles:

- Olivera entre Fagnano e Italia.
- 7 de Marzo entre Fagnano e Italia.
- Roca entre Zambonini y Bynon.

- Villegas entre Roca y M. Crespo.
- Zambonini entre Paraguay y M. Crespo.

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 12º SESION ORDINARIA DEL DIA 07/10/09 – APROBADA POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO Nº: 529

APROBADO POR UNANIMIDAD
